

FECHA: 30/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 2434/2009

ID TÍTULO: 2501620

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Menciones</b>	Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sistemas Electrónicos, Mención en Telemática
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Elche
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a las tecnologías específicas de Sistemas de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos y Telemática.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Se han incluido las menciones que comprenden el título: Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sistemas Electrónicos y Mención en Telemática. Se ha actualizado la justificación del título de acuerdo a la inclusión de las menciones.

2. Se solicita la realización de un curso de adaptación de adaptación para titulados en: - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos. - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Telemática. El plan de estudios se ha actualizado haciendo referencia a las menciones.

3. Se han indicado los mínimos y máximos susceptibles de reconocimiento por: - Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias - Títulos Propios - Experiencia Laboral y Profesional.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En cualquier caso, si se quisiera realizar un reconocimiento a partir de 30 ECTS por enseñanzas superiores no universitarias, se recuerda que, conforme al Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se tiene que disponer de un acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente, previo a dicho reconocimiento.

##### 4.5. Curso de adaptación

Se recomienda que salvo en casos muy puntuales se procure que el estudiante curse al menos 18 créditos de asignaturas del Curso de Adaptación más el Trabajo Fin de Grado. El reconocimiento de créditos, por experiencia laboral, títulos propios y enseñanzas superiores oficiales no universitarias, tiene que estar justificado en base a la adecuación de dicho reconocimiento con las competencias de las asignaturas que van a ser objeto de reconocimiento. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Falta información por incluir en la aplicación. Concretamente, en la tabla de Desarrollo del Plan de Estudios no se ha incluido ninguna información sobre Metodologías Docentes, para ninguno de los módulos definidos en el plan de estudios. Y en la descripción detallada de cada materia sólo se han especificado los contenidos. Sería recomendable completar esta información para que concuerde con la memoria verificada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken